

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10758 – EIM / BROOKFIELD / NIELSEN)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 243/11)

1. El 20 de junio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Elliott Investment Management L.P. («EIM», Estados Unidos),
- Brookfield Private Equity Holdings LLC («BPEH»), bajo el control de Brookfield Asset Management Inc. («Brookfield», ambas en Canadá),
- Nielsen Holdings Plc («Nielsen», Estados Unidos).

EIM y BPEH adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Nielsen.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y otros medios.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- BPEH: filial de Brookfield, que presta servicios de gestión de activos, centrados en bienes inmuebles, infraestructuras, energías renovables y capital inversión,
- EIM: sociedad de inversión centrada en actividades de inversión y gestión de riesgos,
- Nielsen: empresa de información, datos y análisis de la audiencia a escala mundial, que proporciona mediciones de audiencia, planificación de los medios de comunicación, optimización de la comercialización y soluciones de metadatos de contenido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10758 – EIM / BROOKFIELD / NIELSEN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
